Naciones Unidas S/PRST/2021/19



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8884ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de octubre de 2021, en relación con el examen del tema titulado “La situación en la región de los Grandes Lagos”, la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General sobre la aplicación del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región (S/2021/836).

El Consejo de Seguridad reconoce los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos nacionales y regionales contraídos en virtud del Acuerdo Marco PSC, a pesar de los retos relacionados con las actividades delictivas que perpetran los grupos armados activos en la región; los desastres naturales, como las inundaciones en Burundi causadas por la subida de las aguas del lago Tanganica y la erupción del volcán Nyiragongo en el este de la República Democrática del Congo; y el brote y la propagación de la pandemia de COVID-19, e insta a los Estados signatarios a que sigan comprometidos con el pleno cumplimiento de sus compromisos nacionales y regionales contraídos en virtud del Acuerdo Marco PSC, que sigue siendo esencial para el logro de una paz y seguridad duraderas en la región de los Grandes Lagos.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los acontecimientos políticos positivos registrados recientemente en la región de los Grandes Lagos, en particular los esfuerzos diplomáticos revitalizados por los Presidentes Félix Antoine Tshilombo Tshisekedi, de la República Democrática del Congo; Yoweri Kaguta Museveni, de la República de Uganda; Paul Kagame, de la República de Rwanda; y Evariste Ndayishimiye, de la República de Burundi, que han conducido a la firma de diversos instrumentos de cooperación bilateral, así como los esfuerzos realizados por el Presidente João Lourenço, de la República de Angola, al liderar la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (CIRGL), y alienta a los dirigentes de la región a que aprovechen el impulso actual para avanzar en la superación de los retos para la paz y el desarrollo sostenible. El Consejo de Seguridad encomia las iniciativas de la Unión Africana, así como de las organizaciones subregionales, en particular la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Comunidad de África Oriental, la CIRGL y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, para apoyar los procesos políticos y buscar soluciones pacíficas a las situaciones de conflicto en la región. El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que siga apoyando estos esfuerzos, incluso mediante una

21-15166 (S) 211021 221021



mayor implicación política de su Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos. Además, reitera su pleno apoyo al Enviado Especial del Secretario General en el cumplimiento de su mandato de abordar las cuestiones pendientes en la aplicación del Acuerdo Marco PSC y promover la paz y la estabilidad en la región, incluso interponiendo sus buenos oficios, coordinando estrategias y compartiendo información con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) y otras entidades de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad destaca que el Pacto sobre la Seguridad, la Estabilidad y el Desarrollo en la Región de los Grandes Lagos, de 2006, y el Acuerdo Marco PSC para la República Democrática del Congo son factores que se refuerzan mutuamente y son instrumentos fundamentales para lograr la paz y la prosperidad a largo plazo. El Consejo de Seguridad pone de relieve que el Acuerdo Marco PSC demuestra que la paz, la seguridad y el desarrollo están vinculados entre sí y subraya la importancia de fortalecer la cooperación regional, entre otras cosas robusteciendo la integración económica, y acoge con beneplácito el compromiso del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de apoyar la plena aplicación del Acuerdo Marco PSC, que ese Consejo expresó en su comunicado PSC/PR/COMM.1005, de 21 de junio de 2021.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia del desarrollo socioeconómico para sostener la paz en la región de los Grandes Lagos mediante el desarrollo económico, incluido el desarrollo de infraestructuras transnacionales y transregionales, la industrialización, el uso productivo y legal de los recursos naturales, la erradicación de la pobreza, la creación de empleo, la modernización agropecuaria y el fomento del espíritu empresarial, así como el apoyo a las iniciativas nacionales que mejoren la buena gobernanza, la lucha contra la corrupción, la transparencia y la igualdad de condiciones económicas, y destaca que dichas iniciativas impulsarán el desarrollo social y económico en toda la región y contribuirán a la paz duradera. En ese sentido, el Consejo de Seguridad también subraya la importancia del estado de derecho en apoyo del desarrollo socioeconómico. El Consejo de Seguridad observa asimismo que en el Marco de Políticas de la Unión Africana para la Reconstrucción y el Desarrollo Posconflicto se destaca la necesidad de emprender un amplio fortalecimiento institucional para mejorar la buena gobernanza económica mediante el reforzamiento de las instituciones de gestión fiscal y financiera en apoyo de la recaudación efectiva de ingresos, los mecanismos de supervisión y evaluación y las estructuras anticorrupción a fin de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia. El Consejo de Seguridad reconoce que la Conferencia sobre Comercio e Inversión en los Grandes Lagos supone una posible forma de aprovechar las oportunidades económicas existentes para contribuir a la paz y la estabilidad sostenibles en la región.

El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por la crisis humanitaria en el este de la República Democrática del Congo, exacerbada por la inseguridad generalizada, incluidas las actividades desestabilizadoras de grupos armados extranjeros y nacionales, entre las que se cuenta un nuevo aumento de los ataques de las Fuerzas Democráticas Aliadas, y exige que todos los grupos armados pongan fin inmediatamente a todas las formas de violencia. El Consejo de Seguridad exige además que los miembros de todos los grupos armados se desmovilicen y depongan las armas de inmediato y con carácter permanente, y pide que se restablezca la autoridad estatal del Gobierno en el este de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad subraya además la importancia de hacer frente de manera sostenible a las amenazas de todos los grupos armados

que operan en el este de la República Democrática del Congo y reconoce la importancia de los esfuerzos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y de la MONUSCO, en particular mediante la realización de operaciones de conformidad con la resolución 2556 (2020).

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente a todos los grupos armados que violan el derecho internacional humanitario, incluidos los ataques contra la población civil y bienes de carácter civil, el personal de mantenimiento de la paz, los trabajadores médicos y agentes humanitarios, la violencia por razón de género, y el reclutamiento y la utilización de niños, así como otras normas internacionales aplicables, y perpetran abusos contra los derechos humanos, y reitera que los responsables deberán rendir cuentas de sus actos. El Consejo de Seguridad observa la relación que existe entre la justicia y la prevención de los conflictos y exhorta a todos los países de la región de los Grandes Lagos a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y los insta a que exijan responsabilidades activamente a quienes cometan violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario y que apoyen de manera efectiva las medidas de prevención de los conflictos poniendo fin a la cultura de impunidad, y acoge con beneplácito los esfuerzos de los Gobiernos nacionales por invertir esa tendencia.

El Consejo de Seguridad subraya que no existe una solución exclusivamente militar para la amenaza que representan los grupos armados y que su eliminación requerirá un enfoque integrado y regional y un firme compromiso político por parte de los Gobiernos de la región, con el apoyo de la MONUSCO y del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos. El Consejo de Seguridad reconoce que el desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento (DDRRR) constituye una herramienta importante para la consolidación de la paz en la rehabilitación de los excombatientes y subraya la importancia de un enfoque basado en la comunidad, y reconoce además que la eficacia de los programas de recolección de armas y de desarme, desmovilización y reintegración depende, entre otras cosas, de que se ofrezcan soluciones y oportunidades sostenibles para apoyar a los excombatientes y fortalecer la resiliencia de las comunidades que los acogen, así como la capacidad de las instituciones del Estado para fomentar un entorno inclusivo en el que las personas se sientan seguras y protegidas. El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a los Gobiernos de la región de los Grandes Lagos para que refuercen su colaboración en el DDRRR de los excombatientes, en consonancia con los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo Marco PSC, y solicita a los Garantes del Acuerdo Marco PSC que refuercen su apoyo a los programas prioritarios de DDRRR para los excombatientes de la región.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de promover un enfoque integrado, estratégico y coherente de la consolidación de la paz, haciendo notar que la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos están estrechamente interrelacionados y se refuerzan mutuamente y, a este respecto, destaca la importancia de la Comisión de Consolidación de la Paz para movilizar el apoyo de todos los agentes pertinentes de dentro y fuera de las Naciones Unidas a las iniciativas de consolidación de la paz y de cooperación regional en el contexto más amplio del Acuerdo Marco PSC para impedir el estallido, la intensificación, la recurrencia o la continuación de los conflictos. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito además la valiosa labor realizada por el Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General en apoyo de las iniciativas

nacionales, transfronterizas y regionales de consolidación de la paz, incluida la ejecución de programas prioritarios de DDRRR para los excombatientes de la región.

El Consejo de Seguridad condena la explotación y el comercio ilícitos continuos de los recursos naturales en el este de la República Democrática del Congo y en la región, en particular de los denominados “minerales conflictivos”, como el estaño, el tantalio, el tungsteno, el oro, los diamantes, el cobalto, el coltán y el carbón vegetal, así como el cacao, la madera y las especies de fauna y flora silvestres, que realizan los grupos armados y las redes delictivas que los apoyan, así como los efectos negativos del conflicto armado en las zonas naturales protegidas, que menoscaban la paz y el desarrollo duraderos en la región de los Grandes Lagos. El Consejo de Seguridad reconoce la relación entre la explotación y el comercio ilegales de los recursos naturales y la adquisición ilegal y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras como factor que fomenta y exacerba los conflictos en la región de los Grandes Lagos. El Consejo de Seguridad reconoce además que la inseguridad resultante de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, además de los flujos financieros ilícitos y la explotación y el comercio ilegales de recursos naturales, incide negativamente en la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz después de los conflictos, el afianzamiento de la paz en los países de la región de los Grandes Lagos que salen de un conflicto y su desarrollo posterior a los conflictos, incluidas la educación, la salud y las oportunidades económicas.

El Consejo de Seguridad reconoce el importante papel que pueden desempeñar las Naciones Unidas para ayudar a los Estados interesados, según proceda, a petición de estos y respetando plenamente su soberanía sobre los recursos naturales, a impedir el acceso ilegal a los recursos naturales y su comercio ilegal y a sentar las bases de su utilización y comercio legales con miras a promover el desarrollo sostenible, en particular mediante el fomento de la capacidad de los Gobiernos en situaciones de posconflicto para gestionar sus recursos de forma lícita, transparente y sostenible. A este respecto, el Consejo de Seguridad alienta los esfuerzos continuos de las organizaciones de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos, y actuando en estrecha cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, encaminados a apoyar a los países dotados de recursos para transformar todo el proceso de extracción de recursos naturales, pasando de la explotación ilegal a un uso productivo y legal de los recursos naturales, a fin de proporcionar oportunidades socioeconómicas legales con vistas a contribuir a la prevención de conflictos, la solución de conflictos, la consolidación de la paz y la reconstrucción posconflicto.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados signatarios del Acuerdo Marco PSC, a las organizaciones regionales y a la comunidad internacional a que coordinen sus esfuerzos para socavar el sustento económico de los grupos armados que se benefician de la explotación y el comercio ilegales de recursos naturales, y a que impidan la explotación de mujeres y niños en el comercio de esos recursos. El Consejo de Seguridad alienta a los Gobiernos de la región de los Grandes Lagos y a los Garantes del Acuerdo Marco PSC a que luchen juntos contra la explotación y el comercio ilegales de recursos naturales y promuevan la gestión transparente y lícita de los recursos naturales mejorando y reforzando la seguridad en torno a las regiones mineras; buscando el acercamiento entre las comunidades mineras, las autoridades locales y los agentes de seguridad para resolver los conflictos y promover los derechos de las personas que pertenecen a comunidades en torno a las regiones mineras; identificando a todas las partes

interesadas y animándolas a garantizar la diligencia debida en la cadena de suministro para la obtención transparente y responsable de minerales; apoyando el refuerzo del control de las fronteras nacionales y de los marcos reglamentarios y aduaneros sostenibles; y adoptando metas de ingresos gubernamentales para financiar el desarrollo.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas por los Gobiernos de la región a fin de aplicar las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para el ejercicio de la diligencia debida, incluida la introducción en su legislación nacional del Mecanismo Regional de Certificación de la CIRGL, y reconoce además la importancia de los sistemas de supervisión y certificación de productos básicos, como el Proceso de Kimberley, y el papel positivo que desempeñan las iniciativas voluntarias encaminadas a mejorar la transparencia de los ingresos, entre ellas la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).

El Consejo de Seguridad recuerda que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) puede designar a personas y entidades por apoyar a personas o entidades, incluidos grupos armados o redes delictivas, que participen en actividades de desestabilización en la República Democrática del Congo mediante la explotación o el comercio ilícitos de recursos naturales, incluidos el oro y las especies de fauna y flora silvestres o los productos derivados de estas.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos, presentada al Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se establecen diez prioridades, estructuradas en los tres pilares siguientes: la paz, la seguridad y la justicia; el desarrollo sostenible y la prosperidad compartida; y la resiliencia a los desafíos de larga data y los nuevos desafíos. El Consejo de Seguridad también acoge con beneplácito el Plan de Acción de la Estrategia, entre cuyas prioridades inmediatas figura la puesta en funcionamiento del Grupo de Contacto y Coordinación para supervisar la aplicación de medidas no militares que complementen las operaciones militares contra los grupos armados en la región de los Grandes Lagos, como vehículo fundamental para aumentar la cooperación regional contra la amenaza que plantean los grupos armados. El Consejo de Seguridad alienta la implicación y la voluntad política de los Estados signatarios del Acuerdo Marco PSC para asegurar la aplicación efectiva de la Estrategia y su Plan de Acción.

El Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional y a las instituciones financieras internacionales a que contribuyan con apoyo técnico y financiero a la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos y su Plan de Acción para el período 2021-2023, como plataforma eficaz para apoyar los compromisos nacionales y regionales, mediante un enfoque coherente y coordinado, que permita a los Estados regionales abordar las causas fundamentales de los conflictos, promover la integración regional y el desarrollo económico, y lograr una paz sostenible en la región de los Grandes Lagos. El Consejo de Seguridad alienta además al Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos a que siga dirigiendo los esfuerzos para la aplicación efectiva de la Estrategia y su Plan de Acción.

El Consejo de Seguridad observa los progresos realizados en la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la región de los Grandes

Lagos para mejorar la visibilidad, la representación, el empoderamiento y la resiliencia de las mujeres, e insta a que se redoblen los esfuerzos para promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos políticos, la prevención de conflictos, la mediación, la resolución, la consolidación de la paz, la reconstrucción posconflicto, el desarrollo y todos los niveles de toma de decisiones. El Consejo de Seguridad alienta además a los Estados miembros de la región y a la comunidad internacional a que creen oportunidades económicas para las mujeres y refuercen su capacidad a fin de velar por la participación plena y activa de las mujeres en la vida económica, incluso en el comercio transfronterizo, los intercambios comerciales y la utilización productiva de los recursos naturales para fomentar el liderazgo de las mujeres como agentes del desarrollo sostenible.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la celebración del taller de alto nivel sobre recursos naturales en Jartum del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2021 y reconoce el aumento de la cooperación entre la CIRGL y otros asociados para fortalecer la aplicación de los instrumentos de la Iniciativa Regional contra la Explotación Ilegal de los Recursos Naturales. El Consejo de Seguridad alienta el fortalecimiento de la coordinación y las alianzas regionales entre los Estados miembros y las partes interesadas con miras a la gestión productiva y transparente de los recursos naturales e insta además a la comunidad internacional y regional a que apoye el fortalecimiento de la capacidad de la CIRGL para acelerar la aplicación de la Iniciativa Regional contra la Explotación Ilegal de los Recursos Naturales. El Consejo de Seguridad exhorta al Secretario General a que siga prestando apoyo a las Iniciativas Regionales contra la Explotación Ilegal de los Recursos Naturales de la CIRGL a través de los buenos oficios del Enviado Especial del Secretario General y de los contactos con los países de la región, las organizaciones subregionales, los asociados para el desarrollo y otras partes interesadas pertinentes para encontrar un enfoque integral encaminado a fortalecer la transparencia y los mecanismos oficiales de cooperación en materia de recursos naturales en toda la cadena de valor.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a que siga apoyando, en colaboración con los Garantes del Acuerdo Marco PSC, los mecanismos de gobernanza del Acuerdo Marco PSC para la República Democrática del Congo y la región, en particular el Mecanismo de Supervisión Regional como plataforma para evaluar los progresos, las dificultades y las deficiencias en la aplicación del Acuerdo Marco. El Consejo de Seguridad espera con interés la Décima Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Supervisión Regional, que se celebrará en Kinshasa (República Democrática del Congo) en diciembre de 2021.

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo al Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos en el cumplimiento de su mandato de abordar las cuestiones pendientes en la aplicación del Acuerdo Marco PSC y promover la paz y la estabilidad en la región.

El Consejo de Seguridad solicita además al Secretario General que siga proporcionando información actualizada sobre los avances en la aplicación del Acuerdo Marco PSC en sus informes periódicos sobre la región de los Grandes Lagos.

El Consejo de Seguridad reitera su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de todos los Estados de la región y pone de relieve la necesidad de que se respeten plenamente los principios de no injerencia, buena vecindad y cooperación regional”.